



Buenos Aires, 16 de setiembre de 2020

VISTO el Expediente N° 79/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 59 de fecha 11 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a Inocencio CENTURION BENITEZ, DNI 18.879.183, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Temporaria-Transitoria con Categoría 8 – Nivel D, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014

Que la misma obedece a la necesidad de cubrir tareas de asistencia técnica en la SECRETARÍA GENERAL, las que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del área.

Que temporalmente se encuentra vacante un puesto de categoría D-8 en dicha dependencia, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes y con reserva de cargo otorgada por Resolución DPSCA N°59/2020 a la agente Paula Simona MIGLIAVACCA, legajo N° 54.

Que el artículo 34° inciso b) del Estatuto del Personal, establece que se podrá designar personal en Planta Transitoria para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del/la titular del cargo en uso de licencia especial o extraordinaria.

Que el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que el Sr. CENTURION BENITEZ cumple con los requisitos establecidos para el correspondiente nivel escalafonario, según el artículo 109° del Estatuto del Personal.



Que se encuentran cumplidos los requisitos de ingreso exigidos por el artículo 4 del Estatuto de Personal de esta Defensoría del Público.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado a Inocencio CENTURION BENITEZ , DNI 18.879.183, en la Planta Temporaria – Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con categoría D-8 de acuerdo al Escalafón vigente, con jornada laboral completa conforme al artículo 68° y siguientes del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, desde el día 1° de octubre de 2020 y hasta tanto se reintegre la titular del cargo en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el artículo 37° del mencionado Estatuto, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 68

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular -Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

